

**MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE GARABITO**  
**ACTA DE SESIÓN ORDINARIA N°.103**  
**SEDE MUNICIPAL**  
**18 DE ABRIL, 2018**  
**6:00 P.M.**  
**DIRECTORIO:**

RAFAEL TOBIAS MONGE MONGE  
**Presidente**

FREDDY ALPIZAR RODRIGUEZ  
**Vicepresidente**

**REGIDORES PROPIETARIOS:**  
KATTIA MARITZA SOLORZANO CHACON  
KARLA MARIA GUTIERREZ MORA

**REGIDORES SUPLENTES:**  
YAMILETH JIMENEZ RANGEL  
JUAN CARLOS MOREIRA SOLORZANO  
DANILO SOLIS MARTINEZ  
YOLANDA GODINEZ PICADO

**FUNCIONARIOS MUNICIPALES:**  
TOBIÁS MURILLO RODRÍGUEZ  
**Alcaldesa Municipal.**  
LIC. ANDRÉS MURILLO ALFARO.  
**Asesor Legal a.i del Concejo Municipal.**  
LICDA. XINIA ESPINOZA MORALES  
**Secretaria Municipal del Concejo.**

**MIEMBROS DEL CONCEJO AUSENTES:**  
OLGA LUCIA RONCANCIO OLMOS.  
**Regidora propietaria.**  
CHRISTIAN GERARDO SALAZAR GUERRERO  
**Regidor Suplente.**  
ALCIDAZ MARANJO SERRANO.  
**Síndico Propietaria.**  
KATTIA DESANTI CASTELLON.  
**Síndica Propietaria.**  
MANRIQUE HERNANDEZ CORDERO  
**Síndico Suplente.**  
MARTA LUZ ALVARADO ACUÑA.  
**Síndica Suplente.**

**ORDEN DEL DÍA**

**ARTÍCULO I: APROBACIÓN DE ACTAS ANTERIORES**  
**ARTÍCULO II: AUDIENCIAS**  
**ARTÍCULO III: CORRESPONDENCIA RECIBIDA**  
**ARTÍCULO IV: SOLICITUDES VARIAS**  
**ARTÍCULO V: MOCIONES**  
**ARTÍCULO VI: INFORME DEL SEÑOR ALCALDE**  
**ARTÍCULO VII: ASUNTOS VARIOS**

COMPROBADO EL QUÓRUM Y APROBADO EL ORDEN DEL DÍA, INICIA LA SESIÓN.

**ARTÍCULO I: APROBACIÓN DE ACTAS ANTERIORES**

1.1. EI ACTA DE SESIÓN ORDINARIA N°.102, CELEBRADA EL 11 DE ABRIL, 2018, QUEDA APROBADA con la siguiente adenda:

En el Artículo V, Inciso A, punto N°:1, página N°.9, la Regidora Karla Gutiérrez Mora indica que dentro de su Moción olvidó ampliar el acuerdo para la recepción de los terrenos de calles públicas y facilidades comunales en Quebrada Amarilla. Por tanto, solicita que en ese sentido se amplíe el acuerdo.

Así las cosas, el acuerdo contenido en el Artículo V, Inciso A, punto N°:1, página N°.9, notificado en el oficio **S.G. 161-2018** deberá leerse correctamente:

**Punto 1:** “Autorizar al Alcalde en Ejercicio Tobías Murillo o en su defecto a la Alcaldesa en Ejercicio Damaris Arriola, para que comparezca ante Notario (a) Público a fin de realizar formal escritura de traspaso del terreno aceptado en donación según acuerdo en SO # 96, Art. VI, inciso B del 28 de febrero de 2018, referente al oficio SDCI-024-2018 (Segundo caso), donante Juana Flor Altamirano Jiménez, terreno para facilidades comunales. Enviando agradecimiento a la donante por el compromiso con la comunidad de Quebrada Amarilla”.

Al mismo tiempo, a petición de la Regidora Karla Gutiérrez, se autoriza la recepción de las calles públicas y la recepción de los terrenos de facilidades comunales. **ACUERDO UNÁNIME Y DEFINITIVO.**

1.2. EL ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 53, CELEBRADA EL 12 DE ABRIL, 2018 QUEDA APROBADA con la siguiente aclaración por parte del señor Presidente – Rafael Monge Monge – respecto al Inciso B) punto N°.1, el Presupuestario Extraordinario **1-2018** fue aprobado con la salvedad de que el dinero asignado a las Asociaciones de Desarrollo se les girará, siempre y cuando hayan realizado la liquidación de partidas anteriores.

1.3. EL ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 54, CELEBRADA EL 16 DE ABRIL, 2018, QUEDA APROBADA SIN ENMIENDAS con cuatro votos a favor y cero en contra; toda vez que tanto la Regidora Olga Roncancio Olmos como su suplente el Regidor Christian Gerardo Salazar Guerrero, se encuentran ausentes. La Regidora Karla Gutiérrez Mora se abstiene de participar en la aprobación debido a que no asistió a dicha Sesión, en su lugar participa la Regidora Yamileth Jiménez Rangel quien fungió como propietaria.

A petición del señor Presidente Municipal – Rafael Monge Monge – el Concejo ALTERA EL ORDEN DEL DÍA, para recibir a la **DIRECTORA EJECUTIVA DE LA UNIÓN NACIONAL DE GOBIERNOS LOCALES – MBA. KAREN PORRAS –**, y parte de su equipo de trabajo.

Presentan el siguiente informe de Gestión de la Unión Nacional de Gobiernos Locales:

#### ¿Qué es la UNGL?

Entidad de derecho público, representativa de carácter nacional, con personería jurídica otorgada por Ley No. 5119, con patrimonio propio y libre administración de sus bienes.

Creada en 1977, 40 años al servicio del Régimen Municipal Costarricense.

Consejo Nacional de Capacitación Municipal.

#### Representaciones que ostenta la UNGL por ley

Órgano	Representante	Norma
Consejo de Transporte Público - CTP	1 representante	Ley 7969
Consejo de Seguridad Vial - COSEVI	1 representante	Ley 9078
Consejo Nacional de Vialidad - CONAVI	1 representante	Ley 7798
Consejo Directivo de DINADECO	2 representantes	Ley 3859
Consejo Directivo de PIMA	1 representante	Ley 7064
Comisión Mixta Partidas Específicas	2 representantes	DE 27810
Junta Directiva INDER	1 representante	Ley 9036
Plataforma Consultiva GIRS	1 representante	Ley 8839
Órgano Consultivo de Descentralización	1 representante	Ley 8801

#### ¿Qué hacemos desde la UNGL?

Fortalecer la autonomía política, administrativa, financiera e institucional de los Gobiernos Locales, para convertirlos en promotores del bienestar económico y desarrollo social de sus territorios.

Mediante los siguientes programas y temas:

Carrera Administrativa Municipal (asesoría, eficiencia administrativa	
Tecnologías de Información	Asesoría Legal
Gestión Ambiental	Asesoría Comunicación
Asesoría Infraestructura Vial	Incidencia Política
Autonomía	Descentralización
Buscar recursos económicos	Capacitación

### **CARRERA ADMINISTRATIVA MUNICIPAL**

- Título V del Código Municipal
- Escala Salarial
- Manuales de Puestos
- Procesos de reclutamiento y selección (Entrevistas Psico-competenciales, aplicación de pruebas)
- Estudios de Clima Organizacional en Municipalidades. (Diagnósticos organizacional y plan de intervención)
- Elaboración de informes de Evaluaciones Psicológicas.
- Asesoramiento a Psicólogos (as) en las municipalidades en el tema de la elaboración de informes competenciales.

### **Acompañamiento desde la UNGL**

#### **TEMA: Carrera Administrativa Municipal**

1. Asesoría y dirección e implementación del proceso de ordenamiento de las estructuras organizacionales y ocupacionales, salariales y financiero.
2. Consultas varias en temas como:
  - 2.1. Recursos Humanos (Manuales, concursos)
3. Proceso de Implementación del programa de Seguridad Alimentaria Nutricional y Desarrollo Local.
4. Criterios diversos.
5. Estudios especiales.
6. Preparar al personal de Recursos Humanos por medio de capacitaciones en temas actuales al sistema de Recursos Humanos para una efectiva ejecución de sus responsabilidades.
6. Estudio de Diagnóstico de Clima Organizacional.

### **GESTIÓN AMBIENTAL**

- Asesoría en temas de Residuos Sólidos
- Trabajo conjunto con los gestores ambientales (Red)
- Acompañamiento en Plan Integral de Gestión de Residuos
- Capacitación y asesoría en la Plataforma de Residuos Sólidos Ministerio de Salud
- Asesoría Estrategia Nacional de Reciclaje

### **COOPERACIÓN INTERNACIONAL**

Proyecto para Fortalecer las capacidades técnicas de las Oficinas de Género de los Gobiernos Locales (OFIM/OG) de Costa Rica para promover políticas para la equidad de género y prevención de la violencia (todo el país, inicia este año).

### **COMUNICACIÓN**

- Fortalecer la comunicación de los gobiernos locales de Costa Rica con el fin de abrir espacios de interlocución con los diferentes actores para alcanzar los objetivos políticos del Régimen Municipal Costarricense.
- Fortalecimiento Red de Comunicadores Municipales: capacitación e intercambio de experiencias como apoyo a la gestión municipal.

### **TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN**

- **OBJETIVO:** Fortalecer las competencias del Régimen Municipal por medio de la usabilidad de las TIC, que permitan mejorar la gestión municipal con eficiencia, eficacia, transparencia y participación ciudadana.
- **PROYECTOS:**
  - Sitio Web Municipal: El proyecto consiste en dotar a municipalidades de un sitio web con información básica de su Gobierno Local con el objetivo que la ciudadanía pueda encontrar información sobre su Municipalidad, sus gobernantes, los servicios Municipales que ofrecen, rendición o informes de labores,

Documentos a descargar para realizar trámites o gestiones ante la municipalidad, entre otros.

- Brindando al Gobierno Local de contar con su presencia en Internet por medio de este instrumento.

### INCIDENCIA POLÍTICA

- Posicionamiento Agenda Municipal ha permitido plantear proyectos favorables al Régimen Municipal:
  - Ley No. 9047 Ley de Licores
  - Ley No. 9329 y reforma a la Ley No. 8114: Primera Ley de Transferencia de Competencias
  - Proyecto de Ley de Fortalecimiento de las Policías Municipales: para ampliar fuentes de financiamiento. Así como la consolidación de la figura de IMT (convocado en sesiones extraordinarias por el Ejecutivo)
  - Reforma a la Ley de Construcciones.
- Defender a Gobiernos Locales frente a propuestas de legislación que perjudican al Régimen Municipal.

### Gestión ante Poder Ejecutivo nos ha permitido:

- Participar activamente en el Comité Consultivo de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.
- Brindar capacitaciones para la implementación de nueva normativa mencionada anteriormente.
- Acercarnos a nuevas autoridades políticas a través del XIII Congreso Nacional de Municipalidades.
- Fortalecer a los cuerpos de Policías Municipales y cuerpos especiales de tránsito.
- Apoyar en toma de decisiones a Alcaldías y Concejos Municipales en temas legislativos.

### OBSERVATORIO MUNICIPAL

- Costa Rica requiere un espacio para que las Municipalidades aporten en la definición de necesidades estadísticas.
- El Régimen Municipal no cuenta con un centro de datos con información organizada y centralizada para la formulación de políticas públicas.
- No cuenta con una herramienta propia de medición de los impactos de los programas locales y gestión interna del gobierno local.
- El Régimen requiere de indicadores propios de su gestión, que permitan la medición de resultados.

**Objetivo: Mejorar el conocimiento de la realidad local, generando estadísticas por y para el Régimen que fundamenten la toma de decisiones, optimizar la gestión municipal y contribuir al proceso de descentralización del Estado.**

1era etapa: Desarrollo de la plataforma tecnológica: concluido.

- Digitación de 70.000 campos: concluido.
- Revisión de datos para publicación: en proceso.
- Desarrollo de TDR's contratación de 2da etapa: concluido.
- Generación de propuesta para desarrollar el eje de seguridad: "Observatorio de la violencia para desarrollar estrategias municipales de prevención." : concluido.

### Desarrollo del Proyecto

Etapas	Requerimientos	Reportes
Etapa 1	70 indicadores	Estática
Etapa 2	80 indicadores (proyecto completo)	Comparación de Datos
Etapa 3	Ánàlisis e interpretación de datos	Datos cruzados, correlaciones
Etapa 4	Desarrollo de Índices de medición de la gestión Municipal	Talleres y Laboratorios

### COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL

### COMITÉ INTERINSTITUCIONAL DE BUENAS PRÁCTICAS MUNICIPALES

- Gobiernos locales cada vez más posicionados a nivel local.

- Fortalecimiento de la gobernanza.
- Cuando las municipalidades ejecutan acciones a las que les asignan contenido económico, se vinculan con un plan de desarrollo local y contemplan la participación de la ciudadanía, pueden convertirse en buenas prácticas municipales.

**Implementación Programa de BPM**

**Coordinación General:** Comité Interinstitucional

Define responsabilidades de cada Institución, elabora Plan Estratégico y establece todas las coordinaciones requeridas.

**Coordinación Nacional:**

Busca y fortalece alianzas, elabora planes operativos, coordina acciones de los enlaces regionales.

**Enlaces Regionales:**

Enlace entre las municipalidades y el Programa, asesora, promueve la participación ciudadana, apoya la planificación programática, realiza acciones de monitoreo.

**IMPORTANCIA DE UN NUEVO INMUEBLE PARA EL REGIMEN MUNICIPAL**

En busca de contribuir con el fortalecimiento de las capacidades de las Municipalidades agremiadas, la UNGL requiere contar con un inmueble propio.

**Justificación Técnica**

- Falta de salas de capacitación para el Régimen Municipal.
- Poco o nulo espacio funcional para atención de los funcionarios Municipales.
- Se atienden 82 Municipalidades – 8 Consejos Distrito.
- No hay suficiente espacio destinado a áreas de Parqueo
- Actualmente se invierten recursos en alquileres para poder realizar capacitaciones regionales.
- Evidentes daños estructurales, problemas eléctricos-costos altos de mantenimiento.
- No hay cumplimiento de la Ley 7.600.
- Trabajo coordinado con cooperantes: Embajada Americana, Banco Interamericano de desarrollo (BID).
- Estructura construida hace más de 40 años.

**¿Qué busca La UNGL?**

- Un edificio de fácil acceso para todas las Municipalidades del País. Área central de San José – Reciente construcción.
- Impacto directo en la participación de reuniones, capacitaciones, trámites, consultas con otras instituciones cercanas a la nueva propuesta.
- Un edificio con una distribución arquitectónica idónea con espacios adecuados para la realización de capacitaciones – conferencias, con la tecnología requerida para el Régimen Municipal.
- Se requiere que el nuevo inmueble esté en un entorno con suficiente infraestructura que permita que, ante eventos importantes del Régimen Municipal, puedan tener acceso a Parqueos.

**UNION NACIONAL DE GOBIERNOS LOCALES  
 ANALISIS DE INVERSION EN EDIFICIO**

Montos en colones

DESCRIPCION	ORIGEN	MONTO	TOTALES
Ley No.9166, modificación No.9103 primer presupuesto extraordinario de la Republica 19/09/2013, Gaceta No.180	Caja única del estado	74.408.376,00	
Ahorro anual por superávit libre para Edificio	Presupuesto anual	220.591.624,00	
Total dinero disponible para edificio			<b>295.000.000,00</b>

**PLAN INVERSION PARA COMPRA Y ACONDICIONAMIENTO DE EDIFICIO**

Costo del edificio (AVALUO DEL MINISTERIO DE HACIENDA)	504.360.100,00
--	----------------

Provisión para ampliación del edificio	140.639.900,00
<b>TOTAL</b>	<b>645.000.000,00</b>

<b>DIFERENCIA A CUBRIR POR PRÉSTAMO</b>	<b>350.000.000,00</b>
---	-----------------------

**UNION NACIONAL DE GOBIERNOS LOCALES  
 ANALISIS DE INVERSION  
 TERMINOS BANCARIOS (Colones)**

DESCRIPCION	DATOS	OBSERVACIONES
Monto de crédito	350.000.000,00	
Plazo	25 años	
Tasa interés	5,85%	Mas 2,37 pts porcentuales ajustables de acuerdo a periodicidad de cuotas
Formas de pago	2.752.562,56	Cuotas periódicas, niveladas, anticipadas ajustables trimestralmente

**UNION NACIONAL DE GOBIERNOS LOCALES  
 ANALISIS DE INVERSION  
 SITUACION ACTUAL (Colones)**

DIFERENCIAS	EDIFICIO ACTUAL	EDIFICIO A COMPRAR
Situación	Alquiler	Propio
Monto	2.800.000,00	2.752.562,56
Mts cuadrados	406 M2	765 M2
Estacionamientos	8 vehiculos	20 vehículos
Sala de reuniones para afiliados	70 mts2	150 mts2
Localizacion	Similar	Similar
Años de construido	40 años	7 años
Ley 7600	No cuenta	Cuenta con acceso según ley
Sistemas de evacuación y seguridad	No cuenta	Cuenta con sistemas de seguridad

**MOCIÓN DEL PRESIDENTE MUNICIPAL – RAFAEL MONGE – APOYO AL PROYECTO “COMPRA EDIFICIO UNIÓN NACIONAL DE GOBIERNOS LOCALES”.**

A continuación, el Concejo Municipal de Garabito **ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA:**

**APROBAR en todas sus partes** Moción presentada por el Sr. Presidente Municipal – Rafael Monge Monge –por el señor Vicepresidente Municipal – Freddy Alpízar Rodríguez –, por la Regidora Karla Gutiérrez Mora, y por la Regidora Kattia Chacón Solórzano, literalmente dice lo siguiente:

**“Considerando que:**

1. La Unión Nacional de Gobiernos Locales es una entidad de derecho público, representativa de carácter nacional, con personería jurídica otorgada por la Ley N° 5119 del 20 de noviembre de 1972, con plena capacidad para ejercer derechos y contraer Obligaciones de acuerdo a la legislación vigente, con patrimonio propio y libre

administración de sus bienes e integrada por todas las Municipalidades y Federaciones de Municipalidades de Costa Rica. Su domicilio estará en la provincia de San José.

2. Según la Ley 7794 en su numeral 86 se indica expresamente que “Los préstamos de asociaciones municipales requerirán aprobación de todas las municipalidades participantes”.
3. Que la Municipalidad de Garabito está afiliada a la Unión Nacional de Gobiernos Locales.
4. Según la Ley 9371, Ley de Eficiencia en la Administración de los Recursos Públicos. En su numeral 5 indica que: “Los recursos que se encuentran establecidos en el alcance del artículo 3 de esta ley, y sujetos al principio constitucional de caja única del Estado, sobre los que no se demuestre el cumplimiento de los objetivos y las metas institucionales y que constituyan superávit libre al cierre del ejercicio económico de la correspondiente entidad, deberán ser ejecutados por la entidad correspondiente en un periodo máximo

De dos años, a partir del dictamen declarativo del superávit libre emitido por la Autoridad Presupuestaria, basado en los informes técnicos de la Tesorería Nacional. En caso de que no se ejecuten, en el plazo antes definido, los recursos establecidos en el artículo 3 deberán ser devueltos al presupuesto de la República para ser aplicados a la amortización de la deuda interna y externa de la Administración Central”. El subrayado no obedece al texto original.

La Unión Nacional de Gobiernos Locales posee en Caja Única del Estado c74 408 376.00 dinero que necesita ejecutar. Esto para evitar que tener montos ociosos en Caja Única del Estado.

### **Por Tanto**

El Concejo Municipal de Garabito aprueba las gestiones a realizar por la Unión Nacional de Gobiernos Locales para la adquisición de un préstamo en una institución financiera, con el fin de llevar a cabo el procedimiento para la compra de un inmueble para dicha organización, el cual no implica ningún gasto adicional para la Municipalidad y que a su vez debe cumplir el bloque de legalidad y la autorización correspondiente de la Contraloría General de la República.”.

La Directora Ejecutiva de la Unión Nacional De Gobiernos Locales – MBA. Karen Porras – agradece el apoyo brindado por el Concejo Municipal de Garabito y manifiesta que espera se pueda cumplir satisfactoriamente la compra de ese edificio en beneficio de todas las Municipalidades.

### **RECESO**

Al ser las 18:43 PM, el señor Presidente llama a un receso.

Al ser las 18:50 PM, el señor Presidente reanuda la Sesión

## **ARTÍCULO II: AUDIENCIAS**

### **A) CÁMARA DE TURISMO Y COMERCIO SOSTENIBLE DEL PACÍFICO CENTRAL.**

El Licenciado Juan Carlos Chávez – Presidente de la CÁMARA DE COMERCIO SOSTENIBLE DEL PACÍFICO CENTRAL – manifiesta que han venido a presentarse oficialmente como miembros de la junta directiva de la Cámara de Turismo y Comercio Sostenible del Pacifico Central- CATUCOSO, integrada de la siguiente manera:

Sr. Juan Carlos Chávez Presidente  
Sra. Lizet Díaz Vice-Presidente  
Sra. María del Milagro Beeche-Secretaria  
Sra. María José Arguedas- Tesorero  
Sr. Juan Ramón Ureña-Director Ejecutivo  
Sra. María del Mar Rojas-Vocal Uno  
Sr. Roberto Mayo-Vocal Dos

Sr. Ronald Céspedes-Fiscal.

Entrega documento de constitución de la Cámara, la cual manifiesta se conformó para colaborar con los problemas que tenía el comercio, principalmente en cuanto a seguridad. Actualmente tienen importantes proyectos para la comunidad que quieren llevar a cabo mediante una relación muy cercana con la Municipalidad.

Para atacar los problemas de seguridad han integrado a todos los cuerpos policiales, han realizado para varias campañas e incluso han traído al Ministro de Seguridad Pública, han trabajado con Policleta y tienen una campaña denominada "Retomando Nuestras Calles" con actividades culturales que llevan a cabo normalmente en la entrada a calle Cocal. Y aunque no ha sido fácil venderles la idea a los comerciantes porque otras cámaras han fracasado, tiene socios de otros cantones. Para este año tienen el proyecto "No al plástico", en la cual esperan el apoyo del Concejo Municipal y del señor Alcalde. Están empoderando el cantón de Garabito como destino turístico mediante "Festivales Gastronómicos", ya que quieren una cara diferente para Garabito y ser un ejemplo para otros cantones, el lema de la Cámara es "Atacamos lo negativo con positivo", tiene mucha publicidad en las redes sociales y tienen programado realizar una feria en Múltiplaza para empoderarnos como destino turístico.

Con la finalidad de lograr todos estos objetivos quieren una alianza con la Municipalidad para trabajar en conjunto. Reitera que la idea no es entrabar los proyectos de la Municipalidad, como muchos, sino al contrario apoyar los proyectos por el bienestar de nuestra comunidad.

La Regidora Karla Gutiérrez Mora les agradece que se hayan tomado el tiempo para venir a presentarse a exponer los proyectos que tiene la cámara, toda vez que para sacar adelante al cantón se requiere la participación de las Asociaciones de Desarrollo, Cámara de Comercio, Municipalidad, etc, por eso este acercamiento es justo, necesario y urgente. Debemos sacar adelante los proyectos entre todos y si hacemos un presupuesto participativo la Contraloría nos califica mejor. Nuestro cantón depende del turismo y proyectos hay muchos, debemos promocionar nuestro cantón y a Jacó como nombre y como destino turístico. Como Municipalidad podemos ser copartícipes en sus ferias de turismo, pues tenemos mucho que promocionar tanto en Jacó como en Tárcoles, es por eso que insta para que dentro de este acercamiento se vean los proyectos anuales y hacer aportes no solo en el presupuesto municipal sino con el personal, puesto que hay mucho por hacer por el cantón y lo vamos a hacer si nos unimos, tenemos importantes proyectos como la ciclovía, la oficina de información turística entre otros.

El Lic. Juan Carlos Chávez – Presidente de la Cámara de Turismo y Comercio Sostenible del Pacífico Central – considera que definitivamente los proyectos mencionados por la Regidora Karla Gutiérrez son de suma importancia para nuestro cantón, entre ellos la ciclo vía, el acueducto, como también el reordenamiento de nuestra ciudad e impulsar la oficina de información turística, y en todo este se requiere la ayuda de la Municipalidad es necesario hacer un cronograma de actividades anuales en forma conjunta.

El señor Presidente Municipal – Rafael Monge Monge – agradece la presencia de los integrantes de la Cámara de Turismo y Comercio Sostenible del Pacífico Central – y manifiesta que esta no sea la última vez y que este lazo de amistad crezca por el desarrollo del cantón de Garabito.

La Regidora Karla Gutiérrez Mora, indica que podemos hacer el planteamiento para la oficina de información turística, para lo cual tenemos un lugar en el parque y un ofrecimiento de un francés para una casa modular; se debe negociar la ubicación de esta oficina.

### **ARTÍCULO III: CORRESPONDENCIA RECIBIDA**

**A) SRA. XENIA DONATO MONGE – ASISTENTE ADMINISTRATIVA – UNION NACIONAL DE GOBIERNOS LOCALES.**



Por instrucciones de doña Karen Porras Arguedas, Directora Ejecutiva de la UNGL, se les comunica que el “II Encuentro de Gobiernos Locales Costeras: Municipalidades en Ruta al #ChaoPlásticoDesechable” programado para el martes 17 de abril en las instalaciones de Coopeguanacaste en Santa Cruz ha sido **cancelado** y será reprogramado para el mes de junio del presente año, esto por motivos de fuerza mayor.

INFORMADOS.

**B) SRA. YANINA SOTO VARGAS – PRESIDENTA EJECUTIVA – INSTITUTO DE FOMENTO Y ASESORIA MUNICIPAL.**

Remite copia de su oficio **JD-034-18**, de fecha 19 de marzo del 2018, dirigido al señor Alcalde – Tobías Murillo Rodríguez -, transcribe acuerdo sétimo, artículo seis de la sesión ordinaria No. 4443, celebrada por la Junta Directiva de este Instituto a las 16:05 horas del día 14 de marzo en curso, que en su POR TANTO dice lo siguiente:

- a- Rechazar, conforme a la recomendación externada por la Comisión Técnica en la sesión número 1069, las solicitudes de la Municipalidad de Garabito para variar el plan del inversión y ampliar de 6 a 10 años el plazo del crédito No. 6-CVL-1424-1216 (considerandos cuarto y quinto).
- b- Mantener las condiciones originales del crédito No. 6-CVL-1424-1216, aprobado por esta Junta Directiva mediante el acuerdo quinto de la sesión ordinaria 4403 (oficio SG-099-16).
- c- Comisionar a la Administración para que disponga e instruya lo pertinente.

Se le solicita al señor Alcalde trasladar dicho oficio **JD-034-18** a la Licda. Meryselvy Mora Flores – para que en su condición de Coordinadora de Servicios Financieros de la Municipalidad de Garabito – lo analice y presente la recomendación del caso en forma escrita. **ACUERDO UNÁNIME.**

**C) DR. ALBERTO LÓPEZ CHAVEZ – GERENTE GENERAL – INSTITUTO COSTARRICENSE DE TURISMO, OFICIO G-0527 -2018.**

Comunica lo siguiente:

“...El Instituto Costarricense de Turismo recibió denuncia por parte del señor Miguel Fernández Tercero, por aparentes actividades ilegales en el sector de Playa Mantas y Quebrada Ganado de Garabito, Puntarenas, relacionadas con:

- Contaminación de la zona pública.
- Sobre carga de playas.
- Acampamiento ilegal en zona pública.
- Venta de comidas sin ningún tipo de control sanitario.
- Obstrucción de la zona pública por comercialización de espacios de parqueos.
- Invasión de los humedales de las zonas protegidas del Humedal Marina de Playa Blanca.
- Alta perturbación de la flora y fauna existente.

De acuerdo con el oficio MPD-ZMT-053-2018, elaborado por el Departamento de Planeamiento, se realizaron consultas al Alcalde Municipal de Garabito, oficio MPD-ZMT-211-2017, del 5 de junio de 2017, solicitando informe sobre las irregularidades denunciadas, sin que a la fecha se haya recibido respuesta.

En el expediente remitido por el Departamento de Planeamiento, se observa el informe de la inspección en la zona, oficio ORPM-238-2017, del 18 de julio de 2017, realizado por funcionarios de la Oficina Regional de Pacífico Medio del ICT, donde se observa parqueos improvisados en la zona pública de Playa Mantas, observando gran cantidad de vehículo estacionados en la vía pública, toldos donde

aparentemente alquilan equipos acuáticos y se observó una pareja realizando venta de alimentos (ceviche) .

El artículo 3 de la Ley 6043, establece la competencia a las municipalidades de velar directamente por el cumplimiento de las normas de esta ley referentes al dominio, desarrollo, aprovechamiento y uso de la zona marítimo terrestre y en especial de las áreas turísticas de los litorales. El usufructo y administración de la zona marítimo terrestre, tanto de la zona pública como de la restringida, corresponde a la municipalidad.

En virtud de lo expuesto, y con fundamento en el artículo 2 de la Ley 6043, esta Gerencia General solicita a la Municipalidad de Garabito remitir un informe sobre los hechos denunciados, indicando las acciones que se tomarán al respecto.

Dicho informe deberá rendirse en un plazo de 10 días hábiles, caso contrario procederemos a remitir el caso a la Procuraduría General de la República y Contraloría General de la República...".

El señor Alcalde Tobías Murillo informa que con relación a este tema desde el 17 de febrero remitió respuesta a la Licda. Marlene Marengo del ICT.

#### **RECESO**

Al ser las 19:15 PM, el señor Presidente llama a un receso.

Al ser las 19:22 PM, el señor Presidente reanuda la Sesión.

#### **D) SR. JUAN ANTONIO VARGAS, DIRECTOR EJECUTIVO DE FEMETROM – OFICIO F-1807-04-2018.**

Invita al a Foro "Planificación del Desarrollo Local y Políticas Públicas Nacionales" a desarrollarse el día jueves 26 de abril en el Auditorio de la Municipalidad de San José.

La invitación está dirigida a todo el Concejo Municipal, propietarios, suplentes, síndicos y demás interesados en asistir.

#### **INFORMADOS.**

#### **E) LICDA. NERY AGÜERO MONTERO – JEFE ÁREA – COMISIONES LEGISLATIVAS – COMISIÓN ESPECIAL DE LA PROVINCIA DE LIMÓN, OFICIO AL-19789-OFI-0048-2017.**

Consulta el criterio de este Gobierno Local en torno al proyecto de Ley que se tramita bajo el Expediente Legislativo N°. 20.512 "DECLARACIÓN DEL CALIPSO COMO PATROMONIO CULTURAL INMATERIAL COSTARRICENSE Y A WALTER FERGUSON CIUDADANO DISTINGUIDO".

Dicha consulta ha sido trasladada vía correo electrónico al Lic. Andrés Murillo Alfaro, para que en su condición de Asesor Legal a.i del Concejo Municipal de Garabito, presente la recomendación del caso en forma escrita.

#### **F) LICDA. ERIKA UGALDE CAMACHO – JEFE DE ÁREA – COMISIONES LEGISLATIVAS. COMISIÓN PERMANENTE DE ASUNTOS MUNICIPALES, OFICIO CPEM-343-18.**

Consulta criterio de este Gobierno Local en torno al proyecto de Ley que se tramita bajo el Expediente Legislativo N° 20.631 "LEY QUE MODIFICA EL ARTÍCULO 12 Y ARTÍCULO 13 EN SUS INCISOS E Y P DEL CÓDIGO MUNICIPAL, LEY N° 7794 Y SUS REFORMAS".

Dicha consulta ha sido trasladada vía correo electrónico al Lic. Andrés Murillo Alfaro, para que en su condición de Asesor Legal a.i del Concejo Municipal de Garabito, presente la recomendación del caso en forma escrita.

#### **ARTICULO IV: SOLICITUDES VARIAS.**

##### **A) SRA. SANDRA BRENES VALVERDE – PRESIDENTA – ASOCIACIÓN DE DESARROLLO DE SAN ANTONIO DE GARABITO.**

Remite documento con fecha del 06 de abril de 2018, dirigido a este Concejo Municipal, en cual literalmente, dice lo siguiente:

“...Hacemos de su conocimiento, que desde el año 2010, la Asociación de Desarrollo de San Antonio de Garabito ha realizado gestiones para el traspaso de la propiedad donde se ubica la plaza de deportes, Iglesia Católica y salón comunal. Dicha propiedad está a nombre del INDER, plano número 6-1960465-2017, son 8717 metros.

Se nos indica por parte de INDER que dicha propiedad será traspasada a la Municipalidad de Garabito, por lo tanto la junta directiva de la Asociación de Desarrollo de San Antonio de Garabito, le solicita al honorable consejo municipal, tomar el acuerdo de solicitarle al INDER el traspaso de la propiedad con plano número 6-1960465-2017, situada en Tarcolitos, Distrito 02 Tárcoles, Cantón 11 Garabito, provincia 06 Puntarenas, dicha propiedad sea traspasada a la Municipalidad de Garabito, con el fin de llevar a cabo proyectos comunales en San Antonio...”.

El Concejo Municipal de Garabito acuerda remitir nota al Distrito Territorial del INDER Garabito, Parrita, Quepos (Master Herberth González Montero, Jefe Territorial), para solicitar el traspaso de la propiedad con plano número 6-1960465-2017, situada en Tarcolitos, Distrito 02 Tárcoles, Cantón 11 Garabito, provincia 06 Puntarenas, a favor de la Municipalidad de Garabito, con el fin de llevar a cabo proyectos comunales en San Antonio. Al mismo tiempo, Comisionar al señor Alcalde – Tobías Murillo Rodríguez – o a quien ocupe su lugar –, para que instruya y gestione lo pertinente. **ACUERDO UNÁNIME.**

##### **B) LIC. ESTEBAN VILLEGAS CASTRO – APODERADO – HOTEL BETSY K.R.H., SA.**

Presenta escrito de fecha 15 de abril del 2018, mediante el cual solicita:

1-“...Se ANULE la resolución ZMT-445-2017-JA, de fecha 22 de septiembre de 2017, emitida por parte del Licenciado Jason Angulo Alvarado, encargado a.i, de la Zona Marítimo Terrestre de esa Municipalidad, misma que corre a folios 47 y 48 del expediente 1683-05.

2-En caso de no ser ANULADA la resolución de cita anteriormente, se ordene notificar la misma adecuadamente y se brinde la audiencia de ley para ejercer el derecho de defensa y debido proceso en contra de la misma.

3-Por los vicios apuntados supra, que se rechace de plano y cierre el expediente 2090-17 que pretende la concesión sobre el mismo terreno que mi representada ha ejercido sus derechos y pretende concluir satisfactoriamente con la concesión respectiva.

4-Se comunique a mi representada la finalización de los trabajos de amojonamiento ordenados y realizados por parte del Instituto Geográfico Nacional y del cual pende el avance del expediente de mi representada, sea el número 1683-05, con el fin de continuar con los procedimientos.

5-En caso de ser rechazadas las pretensiones antes expresadas, se dé por agotada la vía administrativa...”.

Considerando que es un traslado de índole administrativa, el Concejo acuerda trasladar dicho escrito de fecha 15 de abril del 2018, al señor Alcalde – Tobías Murillo Rodríguez – para que lo

Traslade al Lic. Jasón Angulo Chavarría –Encargado de Zona Marítima Terrestre, y si es el caso lo resuelva, o en su defecto, presente la recomendación legal del caso en forma escrita. **ACUERDO UNÁNIME.**

**C) COMISIÓN ESPECIAL ENCARGADA DEL PROCESO DE RECLUTAMIENTO Y SELECCIÓN DEL AUDITOR, OFICIO AL-178-2018-H.**

**ASUNTO: Traslado de recurso de Recurso de Revocatoria, Apelación Nulidad concomitante y Recusación.**

Hacen formal traslado del Recurso de Revocatoria, apelación en subsidio y nulidad concomitante en contra del Concurso para el reclutamiento y selección del Auditor e interposición de Recusación contra los miembros de la Comisión Especial encargada del proceso de Reclutamiento y Selección del Auditor, por parte del Licenciado Rafael Alvarado Gamboa, mismo que ingresó a esta Municipalidad mediante la boleta de Plataforma de Servicios N° 20748, del 05 de abril del año en curso.

Finalmente, recuerdan que: “el plazo para terminar el proceso de reclutamiento, selección y nombramiento del Auditor Interno, está pronto a finalizar (plazo vence, el 01 de mayo).”.

El Concejo traslada en este mismo acto el **documento original** que contiene dicho recurso al Lic. Andrés Murillo Alfaro, para que en su condición de Asesor Legal a.i de este Órgano Colegiado, lo analice y presente la recomendación del caso en forma escrita. **ACUERDO UNÁNIME Y DEFINITIVO.**

EL Lic. Andrés Murillo Alfaro hace la observación de que desde el cinco de abril ingresó este documento, pero, hasta ahora la comisión lo traslada al Concejo sin resolver y sin ninguna solución al conflicto.

**D) LIC. JULIO CÉSAR VARGAS AGUIRRE – AUDITOR INTERNO A, I – MUNICIPALIDAD DE GARABITO, OFICIO AIMG-030-2018.**

Manifiesta lo siguiente:

“...**Asunto:** Solicitud de Prórroga.

De manera respetuosa comparezco ante el Concejo Municipal de Garabito, para referirme a lo siguiente:

El pasado viernes 13 de abril de 2018, esta Unidad Fiscalizadora, recibió el Oficio S.G. 150-2018 de fecha 13 de abril de 2018, mediante el cual se comunica el acuerdo unánime y definitivo tomado por el Órgano Colegiado en el artículo VI, de la Sesión Ordinaria N° 102, celebrada el 11 de abril de 2018.

Acuerdo donde se solicita que el suscrito, en calidad de Auditor Interno a.i, presente para la Sesión Ordinaria del 18 de abril de 2018, el informe final de la investigación solicitada, por el Concejo Municipal en acuerdo por unanimidad tomado por dicho Órgano en el artículo III, Inciso E), de la Sesión Ordinaria N° 98, celebrada el 14 de marzo de 2018, notificado mediante Oficio S.G. 109-2018 de fecha 22 de marzo de 2018.

Sobre este particular, como de hábito de manera respetuosa, en un afán de consumir lo solicitado por el Concejo Municipal de Garabito en los acuerdos supra citados, muy respetuosamente se les solicita una prórroga, para presentar el informe el próximo miércoles 25 de los corrientes.

Lo anterior obedece a que recibí el expediente hasta el día de ayer, el lapso de tiempo para realizar la investigación general es extremadamente corto, únicamente 2 días, para un análisis

De 764 folios (de 3 expedientes de 16, 480 y 268) y su vez la confección de un informe final, con una estructura formal...”.

**PRÓRROGA PARA PRESENTACIÓN DE INFORME FINAL SOBRE LA LICITACIÓN ABREVIADA 2017 LA-000006- MUGARABITO "SERVICIO DE RECOLECCION TRANSPORTE Y DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS CON EQUIPO CONTENEDORES”.**

En atención al oficio **N°AIMG-030-2018**, el Concejo Municipal de Garabito **ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA:**

**CONCEDER** la prórroga solicitada por el Lic. Julio César Vargas Aguirre – Auditor Interno ai de la Municipalidad de Garabito -, mediante su oficio **N°.AIMG-030-2018** por una semana más, hasta el 25 de abril del 2018, para la presentación del informe final de la investigación requerida por el Concejo Municipal de Garabito mediante los acuerdos de Sesión Ordinaria N°.98, Artículo III, Inciso E, punto N°.1 celebrada el 14 de marzo del 2018 (oficio **S.G. 109-2018**) y de Sesión Ordinaria N°.102, Artículo VI celebrada el 11 de abril del 2018 (oficio **S.G. 150-2018**) con relación a la licitación abreviada N°.2017LA-000006-MUGARABITO "SERVICIO DE RECOLECCION, TRANSPORTE y DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS SOLIDOS CON EQUIPO CONTENEDORES

**ARTÍCULO V: MOCIONES**

**A) SR. RAFAEL TOBIÁS MONGE MONGE – PRESIDENTE MUNICIPAL.**

**APOYO A INICIATIVA DEL DIPUTADO GERARDO VARGAS “CONDONACION DE LA MUNICIPALIDAD DE GARABITO”:**

El Concejo Municipal de Garabito **ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA:**

**APROBAR** Moción presentada por el **SR. RAFAEL MONGE MONGE – PRESIDENTE MUNICIPAL**, acogida por el señor Vicepresidente – Freddy Alpízar Rodríguez –, por la Regidora Karla Gutiérrez Mora, y por la Regidora Kattia Chacón Solórzano, literalmente dice lo siguiente:

“Brindar voto de apoyo a la iniciativa presentada ante la ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA por el DIPUTADO: GERARDO VARGAS ROJAS - EXPEDIENTE: 20614 “CONDONACIÓN DE LA MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE GARABITO”.

**“CONDONACIÓN DE LA MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE GARABITO**

**ARTÍCULO 1-**Autorizase a la Municipalidad de Garabito para que se condone a los sujetos pasivos del pago de los intereses y las multas sobre impuestos, tasas, servicios y demás obligaciones de carácter municipal, que se adeuden a la fecha de entrada en vigencia de la presente ley.

**ARTÍCULO 2-**Autorizase, además, a la Municipalidad de Garabito para que se condone a los sujetos pasivos del pago de los intereses y las multas del impuesto de bienes inmuebles.

**ARTÍCULO 3-**Esta condonación se aplicará cuando los sujetos cancelen la totalidad del principal adeudado.

**\*En el entendido que lo será con el pago de la totalidad de los años adeudados, sin que los administrados se acojan a otro beneficio otorgado por Ley, como por ejemplo la prescripción quinquenal.**

ARTÍCULO 4-El cobro de la deuda se podrá cobrar en tractos, durante el período de la condonación.

ARTÍCULO 5-El plazo de eficacia de la condonación será de ocho meses, plazo que empezará a contabilizarse tres meses después de la entrada en vigencia de esta ley.

Rige a partir de su publicación”.

El Regidor Danilo Solís indica que esta iniciativa es muy importante y cuenta con su apoyo, pero, se debe divulgar por diferentes medios para que la gente más humilde se entere.

#### **B) LICDA. KARLA GUTIERREZ MORA – REGIDORA PROPIETARIA.**

Presenta moción avalada por el Regidor Propietario Freddy Alpízar Rodríguez, por el Presidente Municipal Rafael Tobías Monge Monge y por la Regidora Propietaria Kattia Maritza Solórzano Chacón –, literalmente dice lo siguiente: “Construcción de Ciclovía y peatonal”

“**Distrito I:** para que se comisione al Alcalde Municipal a iniciar la tramitología correspondiente ante el MOPT o dependencia institucional a fin de obtener los permisos debidos para la legalización de Ciclovía y peatonal en área de la Ruta 34 dándosele prioridad a las secciones que recorren comunidades desde Quebrada Amarilla hasta Herradura a la altura del puente sobre Río Caña Blancal. Dicha Ciclovía y paso peatonal integrándose en la zona de Jacó ingresando por Calle Madrigal recorriendo avenida Pastor Díaz, saliendo por Calle Gemelas o boulevard, ingresando por calle conocida en parte como Calle La Veranera a salir y conectarse a Ruta 34 nuevamente por salida Pisos Kermy.

**Distrito II:** Y el tramo Ciclovía en Distrito I Tárcoles entre las comunidades de Quebrada Ganado a la comunidad de Tárcoles por el INVU. Y el segundo tramo en este distrito entre Capulín a entrada Lagunillas”.

Explica la Regidora Gutiérrez que la idea es que Alcaldía y MOPT trabajen en forma conjunta en la construcción de esta ciclovía ya que para nadie es un secreto que la ruta 34 es muy utilizada por los ciclistas; no solo por los que hacen deporte sino por las personas que vienen a trabajar y con la ciclovía se evitarían accidentes.

Además, indica que se ha coordinado con el Ingeniero Greivin de la Unidad Técnica de Gestión Vial para que el próximo miércoles a las 4:00 PM venga a hacer una presentación de lo que sería el planteamiento oficial de la ciclovía en la avenida Pastor Díaz que entraría de la ruta 34 a calle Madrigal y saldría por el sector de Pisos Kermy. Por eso, considera importante esta Moción de manera que el señor Alcalde vaya haciendo la tramitología y gestiones de los permisos respectivos.

El Regidor Danilo Solís considera que es muy importante este proyecto de la ciclovía que lleva muchos años, y también incluir la calle de entrada a la playa de Herradura.

La Regidora Karla Gutiérrez indica que ya en Herradura se ha venido trabajando en la construcción de aceras y el asfaltado, lo cual es importante porque permite la construcción de ciclovías que irán en dirección de la playa al cruce de Herradura, es decir del lado del auto mercado, mientras que la acera irá del lado de las parcelas de Herradura; la administración junto con el Ingeniero Greivin de la Unidad Técnica de Gestión Vial ha venido trabajando en esto.

El Regidor Danilo Solís señala que en buena hora que se retome este proyecto que ha sido una iniciativa suya desde hace mucho tiempo.

El señor Alcalde – Tobías Murillo – manifiesta que efectivamente se ha venido trabajando en el proyecto de ciclovía y también se ha estado coordinando para dar uso al material que se extrae, el trayecto de Playa Hermosa a Jacó viene bastante avanzado, aunque hay partes muy

estrechas, igual se está trabajando con calle madrigal no solo en lo de la ciclovía sino también en lo de cordón de caño.

En otro orden de ideas, manifiesta que quiere que el Concejo interceda porque se ha solicitado audiencia a la Presidencia Ejecutiva de la CCSS y no nos han contestado. Sería bueno que vengan a ver el proyecto de Ciudad Institucional y el desarrollo que se ha dado en ese sector.

La Regidora Karla Gutiérrez manifiesta que ese caso sería enviar la nota al nuevo Presidente electo y que nos hagamos escuchar.

El señor Alcalde manifiesta que es inconcebible cómo personeros de la Junta Directiva de la CCSS dijeron en una reunión que no han ido a ver el terreno que la Municipalidad ha destinado para la construcción de la nueva clínica de Jacó (CAIS).

El señor Presidente manifiesta que cuando el Presidente electo asuma sus funciones debemos enviar una nota enérgica, para que nos concedan la audiencia solicitada.

**Nota:** Por el momento no se dicta acuerdo con relación a este tema.

## **ARTÍCULO VI: INFORME DEL SEÑOR ALCALDE – TOBÍAS MURILLO RODRÍGUEZ.**

### **A) LICENCIAS DE EXPENDIO DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHOLICO.**

El Concejo Municipal **UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA:**

#### **APROBAR LA RENOVACIÓN DE LA LICENCIA DE EXPENDIO DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHÓLICO NÚMERO 160 A NOMBRE DE TRES GENERACIONES SA.**

Lo anterior, con fundamento en el oficio **ODP-100-2018**, suscrito por el Lic. Fulvio Barboza Hernández – Encargado de Patentes a.i de la Municipalidad de Garabito –, así como de la resolución N° **RMDP-278-2018**, mediante la cual dicho funcionario recomienda:

**“...LA RENOVACIÓN DE LA LICENCIA DE EXPENDIO DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHOLICO, NUMERO 160, a nombre de TRES GENERACIONES SA, cédula jurídica número 3-101-124429, que se explotará en el establecimiento comercial denominado “DOKA TÁRCOLES”, CATEGORÍA C, comercio ubicado en 50 metros antes del Puente Río Tárcoles, Distrito Segundo Jaco, Cantón Once Garabito ...”**

**TRASLADAR** el acuerdo al Encargado del Departamento de Patentes, para que realice el trámite administrativo, incluyendo la notificación a los interesados, y anexe cada acuerdo al expediente correspondiente, el cual permanecerán a su cargo.

### **B) OFICIO AL-158-2018-H - CRITERIO LEGAL DONACIÓN DE INMUEBLE SOCIEDAD 3-0101-462122 – REPRESENTANTE - ROXANA MOLESTINA GAVIRIA.**

El Concejo traslada en este mismo acto el oficio **AL-158-2018-H documento original**, al Lic. Andrés Murillo Alfaro, para que en su condición de Asesor Legal a.i de este Órgano Colegiado, lo analice y presente la recomendación del caso en forma escrita. **ACUERDO UNÁNIME Y DEFINITIVO.**

### **C) APROBACIÓN DE USO DE SUELO PARA EVENTO DEPORTIVO DE ATLETISMO “ELECTRIC NIGHT RUN”, EN PLAYA JACÓ.**

De conformidad con lo recomendado en el oficio **No. ZMT-138-2018-JA**, de las **diez horas y treinta minutos del dieciocho de abril del dos mil dieciocho**, dictada por el Lic. Jason Angulo Chavarría – Proceso Técnico, Zona Marítima Terrestre de la Municipalidad de Garabito.

El Concejo Municipal de Garabito **ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA: CONCEDER AUTORIZACIÓN del USO DE SUELO de la ZONA PUBLICA DE PLAYA JACO**, distrito Primero de Jaco, Garabito de Puntarenas, a la Señora Cinthya Calero Araya, cédula

Número 1-0937-0604, quien ostenta el grado de representante judicial y extra judicial de la sociedad ATLETISMO EXTREMO SOCIEDAD ANÓNIMA DEPORTIVA, cédula de persona jurídica 3-101-680082, para llevar a cabo el evento **DEPORTIVO DE ATLETISMO “ELECTRIC NIGHT RUN”**, salida en el parqueo cerca del Bar Restaurante Claritas, área a utilizar de la playa 300 metros cuadrados, **el día 30 de junio de 2018**, con un horario de 05:00 a.m. hasta las 22:00p.m., se colocará una tarima de 6x5 mts donde se tendrá la premiación y música con un DJ. La organización del evento se encargará de la recolección de los residuos de basura,

**Lo anterior, para que los organizadores del evento continúen solicitando los demás permisos ante las diferentes instituciones y ante la misma Municipalidad.**

Se traslada el presente Acuerdo al Encargado del Departamento de Zona Marítima Terrestre para que notifique a los interesados, en el entendido que deberán cumplir con todos los requisitos de Ley y respetar el libre tránsito de los particulares por la zona pública donde se llevará a cabo el evento.

#### **D) APROBACIÓN DE USO DE SUELO PARA EVENTO DEPORTIVO “SEGUNDA FECHA DEL CIRCUITO NACIONAL INTEGRADO PARA SURF ADAPTADO**

De conformidad con lo recomendado en el oficio **No. ZMT-136-2018-JA**, de las **ocho horas y treinta minutos del dieciocho de abril del dos mil dieciocho**, dictada por el Lic. Jason Angulo Chavarría – Proceso Técnico, Zona Marítima Terrestre de la Municipalidad de Garabito.

El Concejo Municipal de Garabito **ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA:**

**CONCEDER AUTORIZACIÓN del USO DE SUELO de la ZONA PUBLICA DE PLAYA JACO**, distrito Primero de Jaco, Garabito de Puntarenas, al Señor Gustavo Corrales Ch., Director Técnico de ADESURFA y organizador del evento, para llevar a cabo el evento **“SEGUNDA FECHA DEL CIRCUITO NACIONAL INTEGRADO PARA SURF ADAPTADO”**, frente al Hotel Club del Mar, **el día sábado 12 de Mayo de 2018**, con un horario de 08:00 a.m. hasta las 04:00p.m., se colocarán cuatro toldos de 3x3. La organización del evento se encargará de la recolección de los residuos de basura.

**Lo anterior, para que los organizadores del evento continúen solicitando los demás permisos ante las diferentes instituciones y ante la misma Municipalidad.**

Se traslada el presente Acuerdo al Encargado del Departamento de Zona Marítima Terrestre para que notifique a los interesados, en el entendido que deberán cumplir con todos los requisitos de Ley y respetar el libre tránsito de los particulares por la zona pública donde se llevará a cabo el evento.

#### **E) APROBACIÓN DE USO DE SUELO PARA EVENTO DEPORTIVO DE ATLETISMO “MEDIA MARATON JACO”.**

De conformidad con lo recomendado en el oficio **No. ZMT-137-2018-JA**, de las **nueve horas y treinta minutos del dieciocho de abril del dos mil dieciocho**, dictada por el Lic. Jason Angulo Chavarría – Proceso Técnico, Zona Marítima Terrestre de la Municipalidad de Garabito.

El Concejo Municipal de Garabito **ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA:**

**CONCEDER AUTORIZACIÓN del USO DE SUELO de la ZONA PUBLICA DE PLAYA JACO**, distrito Primero de Jaco, Garabito de Puntarenas, a la Señora Cinthya Calero Araya, cédula número 1-0937-0604, quien ostenta el grado de representante judicial y extra judicial de la sociedad ATLETISMO EXTREMO SOCIEDAD ANÓNIMA DEPORTIVA, cédula de persona jurídica 3-101-680082, para llevar a cabo el evento **“MEDIA MARATON JACO”**, saliendo del Bar Restaurante Claritas por la Playa hasta el Hotel Beach Break, el recorrido por la playa es de 3.8 kilómetros, **el día 20 de Octubre de 2018**, con un horario de 05:00 a.m. hasta las 20:00p.m., se colocarán 2 toldos de 3x3, basureros y 2 tinas de 1x2, 4 mesas plásticas tipo tablero. Autorización para el ingreso a la playa de los siguientes vehículos: Pick Up CL203940, CL179194, CL202523, CL132433, CL179876 y de los siguientes cuadraciclos: Placas 149530, 158556, 145566 y 160432. La organización del evento se encargará de la recolección de los residuos de basura...”



**Lo anterior, para que los organizadores del evento continúen solicitando los demás permisos ante las diferentes instituciones y ante la misma Municipalidad.**

Se traslada el presente Acuerdo al Encargado del Departamento de Zona Marítima Terrestre para que notifique a los interesados, en el entendido que deberán cumplir con todos los requisitos de Ley y respetar el libre tránsito de los particulares por la zona pública donde se llevará a cabo el evento.

**F) OFICIO PIM-21-2018 - CRITERIO TÉCNICO DE PLANIFICACIÓN, SOBRE EL EXTRAORDINARIO 1-2018.**

Dicho documento fue aprobado por el Concejo Municipal de Garabito, en Sesión Extraordinaria N°.53, Inciso B) celebrada el 12 de abril del 2018.

**ARTÍCULO VII: ASUNTOS VARIOS**

**A) RESOLUCIÓN CM 004-2018.**

El Concejo Municipal de Garabito **ACUERDA POR UNANIMIDAD:**

**PRIMERO: ACOGER** en todas sus partes resolución CM-004-2018 firmada por los Regidores Karla Gutiérrez Mora, Rafael Monge Monge, Freddy Alpizar Rodríguez, Kattia Maritza Solórzano Chacón, autenticada por el Lic. Andrés Murillo Alfaro, en su condición de Asesor Legal. Literalmente dice lo siguiente;

**"MUNICIPALIDAD DE GARABITO  
CONCEJO MUNICIPAL DE GARABITO  
RESOLUCIÓN NUMERO CM-004-2018**

Jaco, al ser las diez horas del diecisiete de abril del dos mil dieciocho. Conoce el Concejo Municipal de Garabito recurso de **revocatoria** interpuesto por el Señor DENNIS MADRIGAL CERVANTES, contra el acto dictado por el Concejo Municipal de Garabito el día 14 de Marzo del 2018, en la Sesión Ordinaria número 98, artículo IV, inciso D.

**RESULTANDO**

- I. Que el Concejo Municipal en la sesión extraordinaria número 38 punto 1, celebrada el 18 de octubre del 2017, acuerda en forma unánime y definitiva, aprobar el inicio al proceso Licitatorio 2017-LA-0000014-MUGARABITO.
- II. Que el día 14 de diciembre del 2017, en la Sesión Ordinaria número 44 del año 2017 adjudico la Licitación Abreviada número 2017-LA-0000014-MUGARABITO, para la adquisición de una carreta remolque adjudico dicha Licitación a la empresa Vifisa de Turrialba S.A.
- III. Que dicha decisión de adjudicación le fue notificada al recurrente mediante el oficio PM-N-302-2017, con fecha del 18 de Diciembre del 2017.
- IV. Que no encontrándose conforme a con la decisión de adjudicación presenta formal recurso de APELACION, contra el acto de adjudicación de la Licitación Abreviada número 2017-LA-0000014-MUGARABITO.
- V. Que el Concejo Municipal de Garabito el día 14 de Marzo del 2018, en la Sesión Ordinaria número 98, artículo IV, inciso D, rechaza por inadmisibile el recurso de Apelación.
- VI. Que mediante el oficio PM-N-056-2018, con fecha 23 de Marzo se le notifica lo acordado por el Concejo Municipal.
- VII. Que no encontrándose de acuerdo con la decisión del Concejo Municipal **PRESENTA RECURSO DE REVOCATORIA CONTRA EL ACTO DICTADO FUNDAMENTANDOSE EN EL ARTÍCULO 156 DEL CÓDIGO MUNICIPAL.**

**CONSIDERANDO**

**I- SOBRE LOS ALEGATOS DEL RECURRENTE:**

Resulta importante poner en conocimiento al recurrente de los artículos 155 del Código Municipal y 90 de la ley de Contratación Administrativa, que indican lo siguiente:

Código Municipal:

**Artículo 155.- Los recursos en materia de contratación administrativa se regirán por lo establecido en la ley reguladora de contratación administrativa.**

De conformidad por lo establecido por el legislador prevalece en materia de contratación administrativa el principio de RESERVA DE LEY, (ESPECIALIDAD EN LA MATERIA) lo referente a la contratación administrativa, se rige por la ley de contratación administrativa y su reglamento, no así por el Código Municipal.

Ley de Contratación Administrativa

**ARTICULO 90.-**

**Agotamiento de la vía administrativa. La resolución final o el auto que ponga término al recurso dará por agotada la vía administrativa. Dentro de los tres días posteriores a la comunicación, el interesado podrá impugnar el acto final, sin efectos suspensivos, ante el Tribunal Superior Contencioso-Administrativo, por medio del proceso especial regulado en los artículos 89 y 90 de la Ley reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa. Si la contratación cuya adjudicación se impugna ha sido ejecutada o se encuentra en curso de ejecución, la sentencia favorable al accionante solo podrá reconocer el pago de los daños y perjuicios causados.**

Como bien se desprende de la normativa de cita, el acuerdo tomado por el Concejo Municipal el día 14 de Marzo del 2018, en la Sesión Ordinaria número 98, artículo IV, inciso D, en la cuál se declara inadmisibile el recurso de APELACION, interpuesto por el recurrente, agota la vía administrativa, por lo tanto, el interponer este recurso de revocatoria amparado al artículo 156 del Código Municipal, deviene en improcedente. Siendo que se le notifica la decisión por medio del oficio PM-N-056-2018, **CON FECHA 23 DE MARZO DEL PRESENTE AÑO.** El recurrente opta por seguir sus alegatos en vía administrativa cuando no hay normativa que avale dicha acción debido a que la vía administrativa se agotó, cuando lo procedente hubiese sido que al estar inconforme con la resolución acudir ante el Tribunal Superior Contencioso-Administrativo en via judicial, para lo cual la manera correcta hubiese sido haberlo interpuesto dentro de los 3 días posteriores a su notificación(**23 DE MARZO DEL 2018**), ante la instancia que correspondía.

Por lo tanto, y siendo que el recurso no pasa la admisibilidad requerida, lo conveniente es declarar inadmisibile el presente recurso de revocatoria.

Por tanto

Se rechaza add portas el recurso de revocatoria por ser inadmisibile la gestión planteada, de conformidad con los artículos 155 del Código Municipal y 90 de la ley de Contratación Administrativa. Notifíquese al recurrente.”

SIN MÁS QUE TRATAR, AL SER LAS VEINTE HORAS CON ONCE MINUTOS  
FINALIZA LA SESIÓN.

**RAFAEL MONGE MONGE**  
Presidente Municipal

.....última línea.....

**XINIA ESPINOZA MORALES**  
Secretaria del Concejo.